

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210019700

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Joel Esteban Quintero Suarez, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 098 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 20 - junio - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria